

RESOLUCIÓN P-1- S.O. #14 -27-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 27 Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Viernes 27 de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #14-27-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes, 27 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar de manera prioritaria el Proyecto Construcción de la Primera Etapa del Sistema de Agua potable en la Ciudad Narcisa de Jesús y Redes de Alcantarillado Sanitario en la Lotización Lonarzan.- RESOLVIÓ.-** 1.- Por mayoría de votos Declarar como prioritario el proyecto construcción de la primera etapa del sistema de agua potable en la ciudad Narcisa de Jesús y redes de alcantarillados sanitario en la Lotización Lonarzan Jurisdicción del cantón Nobol; 2.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Director Financiero; b) Procurador Sindico; c) Director de Obras Publicas; d) Gerente del Banco del Estado; e) Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Viernes 27 de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #14-27-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes, 27 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Conocer y Calificar, la Viabilidad Financiera, Económica, Técnica y Social.- RESOLVIÓ.-** 1.- Aprobar favorablemente Por mayoría de votos se califica de interés social y prioritaria la viabilidad financiera económica técnica y social el financiamiento del Proyecto de construcción de la Primera Etapa del Sistema de agua potable en la ciudad Narcisa de Jesús y las redes de alcantarillados sanitarios en la ciudadela Lonarzan; 2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo; a) Director Financiero, b) Procurador Sindico Municipal, c) Director de Obras Publicas, d) Jefa de Planificación, f) Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Veintisiete de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #14-27-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes, 27 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto del Orden del Día: Autorizar a la Señora Alcaldesa para que firme un convenio de financiamiento con los Representantes del Banco del Estado para el proyecto de Construcción de la Primera Etapa del Sistema de Agua Potable en la Ciudad Narcisa de Jesús Redes de Alcantarillado Sanitario en la Lotización Lonarzan.- RESOLVIÓ.-** 1.-Por mayoría de votos Autorizar a la Señora Alcaldesa para que firme un convenio de financiamiento con los Representantes del Banco del Estado para el proyecto de Construcción de la Primera Etapa del Sistema de Agua Potable en la Ciudad Narcisa de Jesús Redes de Alcantarillado Sanitario en la Lotización Lonarzan.- 2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Sindico Municipal, b) Director Financiero; c) Director de Obras Publicas; d)Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Veintisiete de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-5- S.O. #14-27-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 23 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración él: **Quinto Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el informe N°008 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. del GADMCN-2015, de fecha 25 de Marzo del 2015, sobre la solicitud de fraccionamiento a favor de la Compañía Agrícola e Industrial Alfadomus S.A. de un Terreno urbano ubicado en el sector Petrillo Km. 29 Vía Guayaquil – Daule, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ.- 1.- Aprobar por mayoría de votos la solicitud de fraccionamiento a favor de la Compañía Agrícola e Industrial Alfadomus S.A. de un Terreno urbano conocido como Lote N.-2 Fracción 8, con una superficie a fraccionar de 45.785 mts. 2, con clave catastral N.-092550020303010000, ubicado en el sector Petrillo Km. 29 Vía Guayaquil – Daule, Perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Nobol.-el mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:***

CLAVES, MEDIDAS Y LINDEROS POR CADA LOTE FRACCIONADO

Fracción # 8 -A

Clave Catastral # 092550020303010000.

Por el Norte: Fracción 8-B y Fracción 1-D	Con 115.00 Mts.
Por el Sur: Calle Privada	Con 115.00 Mts.
Por el Este: Fracción # 7	Con 200.00 Mts.
Por el Oeste: Fracción # 8-C y Fracción # 8-D	Con 90.61-109.39 Mts.
Área Total: 23.000,00 m²	

Fracción # 8-B

Clave Catastral # 092550020303020000.

Por el Norte : Cía. Dolmen	Con 77.25 Mts.
Por el Sur : Fracción # 8-C y 8-A	Con 82.37 Mts.
Por el Este : Fracción # 1-D	Con 70.11 Mts
Por el Oeste: Camino Vecinal	Con 88.23 Mts.
Área Total: 6.025,00 m²	

Fracción # 8-C

Clave Catastral # 092550020303021000.

Por el Norte : Fracción # 8-B Con 39.79 Mts.
Por el Sur : Fracción # 8-D Con 76.07 Mts.
Por el Este : Fracción # 8-A Con 90.61 Mts.
Por el Oeste : Camino Vecinal Con 87.35 Mts.
Área Total: 5.000,00 m2

Fracción # 8-D

Clave Catastral # 092550020303022000.

Por el Norte : Fracción # 8-C Con 76.07 Mts.
Por el Sur : Calle Privada Con 128.15 Mts.
Por el Este : Fracción # 8-A Con 109.39 Mts.
Por el Oeste : Camino Vecinal Con 130.09 Mts.
Área Total: 11.760,00 m2

2.- *Notificar con la presente Resolución de Concejo **a)** Comprobación y Rentas; **b)** Avalúos y Catastro; **c)** Planificación; **d)** la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Viernes 27 de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-6- S.O. #14-27-03-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes, 27 de Marzo del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Sexto Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe N.-01 de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deporte.- RESOLVIÓ.-1.-** Por unanimidad de votos Que se autorice a la señora Alcaldesa para que entregue la documentación que fuere necesaria para transferir el Colegio Municipal Nocturno Héctor Leonardo Ramírez Ampuero, al Ministerio de Educación **2.-** Que al momento de suscribirse el Acta de Traspaso del Colegio Municipal Nocturno Héctor Leonardo Ramírez Ampuero, quede automáticamente derogada la Resolución N.- 028-IMN- 2003, de fecha 28 de febrero del 2003, por la cual se creó el ya prenombrado Colegio y así también quede derogada automáticamente la Ordenanza de Funcionamiento de dicho Centro Educativo Municipal Nocturno, Sancionada y Promulgada el 9 de mayo del 2003; **3.-** Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Sindico Municipal, b) Rector del Colegio; c) Director Financiero Proveedor Interno d) Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Veintisiete de marzo del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**